

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 268 -2023/SG

Lima, 08 NOV 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, La Carta N°D000321-2023-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 06 de noviembre de 2023, presentada por el servidor Hugo Fernando Valderrama Chávez, el Memorando N° D000153-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría General; y, el Informe N°D001396-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los Organos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 0243-2023/SG, se designó a partir del 07 de octubre de 2023, a Don Hugo Fernando Valderrama Chávez, en el cargo de Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaria General N° 252-2023/SG, se encargó a partir del 07 de octubre de 2023, a Don Hugo Fernando Valderrama Chávez la Subgerencia de Ejecución Coactiva, en adición a sus funciones;

Que, al respecto, mediante Carta N°D000321-2023-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 06 de noviembre de 2023, el servidor Hugo Fernando Valderrama Chávez presentó su renuncia al cargo de Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario;

Que, mediante Memorando N° D000153-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Secretaría General aceptó la renuncia presentada, exonerando al referido servidor del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia, y solicitando se realice las acciones que correspondan;



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D001396-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación del servidor Hugo Fernando Valderrama Chávez al cargo de Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y a la encargatura como Subgerente de Ejecución Coactiva mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 06 de noviembre de 2023;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia con eficacia anticipada a partir del 06 de noviembre de 2023, la designación de Don HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHÁVEZ al cargo de Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada a partir del 06 de noviembre de 2023, la encargatura de funciones de Don HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHÁVEZ como Subgerente de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



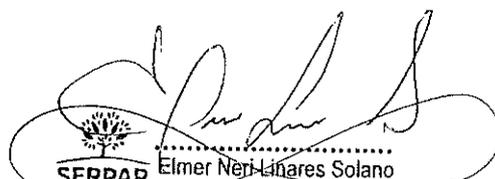
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Subgerente de Planeamiento y Modernización, conforme a lo establecido en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMAMML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

